Acordose q̃ por q̃ en esta villa pueblo de Medina para
Logroño de los soldados ay grandes deseos de q̃ ningun
Regimo eche de Vecindario sin darnos tres dias q̃ pregonen
ya q̃ se la rasonas ay dello dada Pragmatica en los libros
menores q̃ se pregonen por q̃ sepan los Vecinos
Permayor Cuenta de Hacienda Zuniga y de Velasco
Regimo en dho ayuntamiento de Hacienda de Su Magestad
Mercadores q̃ fuesen
acordose q̃ el vltimo dia de Junio se cumpla por la villa
Obligatina ala obligatina q̃ firmo mando se haga

Con lo q̃ se acauo este ayuntamiento y lo firmaron

Miguel de la mo Jorge de Vsmo Galdeano

Martin Cruzat Don Diego Gudiel

El conde de Gal-
vez

Jo de Murieta

Jugado
mayor

Ante mi Antonio Saenz de

En Logroño en veinte y vn dias del mes de Enero de mill y
seiscientos y treinta y dos años se juntaron en este ayun-
tamiento de la villa de Logroño los Señores Justicia
y Regimiento de ella para tratar los Negocios
tocantes al seruicio de Dios nuestro Señor
y bien de la Republica Es a saber
Don Diego de Velasco y Zuniga Caballero de la horden de Santiago Gouernador
y Justicia mayor de la villa y su tierra
Miguel de la mo
Don Juan Martinez
Don Fernando de Monsalue y Velasco
Don Pedro de Munibe y Velasco
Don Luis de la Cadena y Ayala
Don Diego Gudiel
Alonso de Velasco y Arriaga
El Lic. Juan de Garro y Barrio
Don Jose de Bustamante y Velasco y Don Gabriel de Valdivielso

En Logroño en primero de Enero de 1632 años